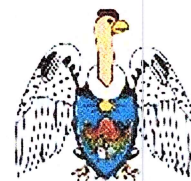




# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 033-2025-MPSCH

Santiago de Chuco, 10 de febrero de 2025.

**Vistos:** El Informe N.º 035-2025-MPSCH-G.DS, emitido por Gerente de Desarrollo Social, sobre reconocimiento de creación de Olla Común “PAN DE VIDA” y de la junta Directiva-Barrio Santa Mónica, distrito y provincia de Santiago de Chuco; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, y para ser reconocidos como tales pueden ser inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales y convalidar esta inscripción en el Registro Público Regional;

Que, mediante solicitud de fecha 14 de enero del 2025, la presidenta de la nueva junta directiva de la Olla Común “PAN DE VIDA” del Barrio Santa Mónica, del distrito Santiago de Chuco y provincia de Santiago de Chuco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita en reconocimiento de su junta Directiva;

Que, mediante Informe N.º035-2025-MPSCH/G.DS. De fecha 07 de febrero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social, eleva el expediente para la emisión de la resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Olla Común “PAN DE VIDA” del Barrio Santa Mónica, del distrito Santiago de Chuco y provincia de Santiago de Chuco;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

#### SE RESUELVE:

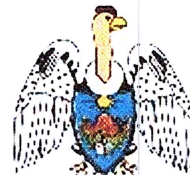
**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA** de la olla común “PAN DE VIDA” del Barrio Santa Mónica, del distrito Santiago de Chuco y provincia de Santiago de Chuco, **Región La Libertad**; conformada de la siguiente manera:

| CARGO          | NOMBRES Y APELLIDOS              | DNI      |
|----------------|----------------------------------|----------|
| PRESIDENTA     | BENITES DIONICIO SANTOS HERMINIA | 19671099 |
| VICEPRESIDENTA | AZAÑA SICCHA NATHALY VANESSA     | 47026165 |
| SECRETARIA     | SARMIENTO YBAÑEZ DONATILA NORMA  | 44980439 |
| ALMACENERA     | GUZMAN PEREDA SONIA CHAVELY      | 43941342 |



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Junta Directiva de la Nueva Olla común “**PAN DE VIDA**” del Barrio Santa Mónica, distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

**ARTÍCULO TERCERO.-**La vigencia de la Directiva de la olla común indicada en el Artículo Primero y su funcionamiento se registrará de acuerdo a sus Estatutos.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, División de Programas Sociales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
  
Victor Primitivo Luján Chero  
ALCALDE

